

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Marzo de 1930

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	CU		CU	CU	Fecha	CU				Resetas	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
25-3-930	73,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,35	26-3-930	597,00	Banco de España.....	500			583,00	
26-3-930	73,40	» E, de 25.000 » »	73,35	24-3-930	462,00	Banco Hipotecario de España...	500				
26-3-930	73,40	» D, de 12.500 » »	73,40	26-3-930	427,00	Banco Español de Crédito.....	250	90		427,00	
26-3-930	73,40	» C, de 5.000 » »	73,40	25-3-930	217,00	Banco Hispano-Americano.....	500			217,00	
27-3-930	73,40	» B, de 2.500 » »	73,40	27-3-930	223,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				
26-3-930	73,40	» A, de 500 » »	73,50	5-3-930	175,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
20-3-930	73,00	» G, de 100 » »	73,00	10-3-930	161,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500				
26-3-930	73,00	» H, de 200 » »	73,00	26-3-930	67,75	carera España... (Ordinarias....	500			67,75	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			20-3-930	1.198	Unión Española de Explosivos...	100		1.140	
24-3-930	82,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,25	20-3-930	518,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			520,00	
26-3-930	83,15	» E, de 12.000 » »	82,25	23-2-929	124,00	Idem Norte de España.....	475				
26-3-930	83,15	» D, de 6.000 » »		11-1-930	66,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.				
26-3-930	85,00	» C, de 4.000 » »				OBLIGACIONES					
26-3-930	85,30	» B, de 2.000 » »	85,30	26-3-930	160,00	Bonos del Banco de España.....	500				
26-3-930	86,15	» A, de 1.000 » »	86,15	23-3-930	84,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	1		94,00	
26-3-930	87,00	» G, de 500 » »	87,00	26-3-930	67,75	Idem id. id.....	500	5		67,50	
26-3-930	87,00	» H, de 200 » »	87,00	26-3-930	108,25	Idem id. id.....	500	8		103,20	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			26-3-930	52,75	Idem del Banco de Crédito				
22-3-930	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		26-3-930	80,00	Local.....	500	6		99,00	
22-3-930	75,50	» D, de 12.500 » »	76,75	10-8-930	87,00	Sociedad Gral. Azuc ^a España...	500			80,50	
26-3-930	76,00	» C, de 5.000 » »	76,75	30-1-930	82,75	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	5		97,75	
26-3-930	75,50	» B, de 2.500 » »	76,75	26-3-930	78,10	Madrid a Ariza..... » B.	500	4 1/2			
26-3-930	76,60	» A, de 500 » »	76,75	13-5-929	72,50	Idem Norte de España..... » C.	500	2			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			16-5-929	75,00	Idem Norte de España..... 1. ^a serie.	500	3		
26-3-930	91,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	fa. Emisión 17 de Enero de 1905..... 2. ^a serie.	500	3			
25-3-930	92,00	» E, de 25.000 » »	92,00	18-5-925	64,00	3. ^a serie.	500	3			
25-3-930	92,25	» D, de 12.500 » »	92,00			4. ^a serie.	500	3			
26-3-930	92,00	» C, de 5.000 » »	92,00			5. ^a serie.	500	3			
26-3-930	92,00	» B, de 2.500 » »	92,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
26-3-930	92,00	» A, de 500 » »	92,00	25-2-930	98,50	Obligaciones.....	500			99,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE <i>EMISIÓN DE 1917</i>			28-8-929	69,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
24-3-930	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		26-3-930	85,00	Empréstito "Villa Madrid" 1924	500			89,00	
24-3-930	88,15	» E, de 25.000 » »	88,25	26-3-930	89,00	Idem id. 1918.....	500				
24-3-930	88,00	» D, de 12.500 » »	88,25	13-6-921	68,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
26-3-930	88,25	» C, de 5.000 » »	88,25			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
26-3-930	88,25	» B, de 2.500 » »	88,25			4 por 100 perpetuo al contado.....	214,500				
26-3-930	88,25	» A, de 500 » »	88,25			Idem fin corriente.....	0				
		DEUDA FERROVIARIA					Idem fin próximo.....	0			
		AMORTIZABLE 5 POR 100					4 por 100 amortizable.....	87,000			
26-3-930	101,10	Serie A.....	101,10			5 por 100 amortizable.....	60,500				
26-3-930	100,50	» B.....	100,50			Acciones del Banco de España.....	5,000				
17-2-930	100,85	» C.....	100,35			Idem del Banco Hipotecario.....	0				
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0				
						Azucarera.—Preferentes.....	0				
						Idem.—Ordinarias.....	2,500				
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	172,500				
						Idem id. al 6 %.....	12,500				

Gaceta de Madrid.—Núm. 87 28 Marzo 1930 Anexo único.—Página 569

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 2.ª—Negociado 2.ª—Material.

La Dirección general de Comunicaciones precisa adquirir cinco cajas de caudales de tipo y construcción especial, cuyas principales características son las siguientes:

Altura total de las cajas, 1.750 milímetros.

Ancho de las mismas, 900 milímetros.

Fondo, 400 milímetros.

Se construirán con chapa de acero "Siemens Martin", de un espesor de 10 a 12 milímetros. Las cerraduras serán de gomas con llaves dobles a doble palétón y sin secreto; todas ellas rectas y de una sola pieza, sin garnisa y con castillos redondos. El resguardo interior será la parte superior con escalerilla, y a continuación, tres departamentos con tableros verticales. Los tableros serán todos de construcción metálica. Todas ellas serán sin el macizo refractaria.

Al efecto, y por medio del presente anuncio, se invita a los fabricantes nacionales de dicho material a que presenten sus proposiciones en el Registro de la expresada Dirección general, ya sobre cerrado y en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—El Director general, Río Tovia.

S—195

Precisándose la adquisición de muebles y otros efectos para la nueva Casa de Correos de Sevilla, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese esta clase de suministro, los cuales podrán recoger las relaciones detalladas en el Negociado de Material de la Sección segunda de Correos o en la Administración principal de dicha capital. El plazo máximo para la presentación de las notas de precios (que se entregaran bajo sobre cerrado), será el de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—El Director general, Río Tovia.

S—196

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito intranmisible, número 136.340, de 9.000 pesetas nominales en acciones del Banco de Barcelona, expedido por esta Sucursal en 9 de Mayo de 1923 a favor de doña Matilde Daban, viuda de Lhusá, se anuncia al pú-

blico por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 20 de Marzo de 1930.—El Secretario, G. Rivera. X—1169

BANCO DE BILBAO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario núm. 4.140, comprensivo de 1.500 pesetas nominales, Deuda perpetua 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Marzo de 1930.—El Secretario. X—835

COMPANIA LA CRUZ MINAS Y FUNDICIONES DE PLOMO

LINARES (JAEN)

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en La Cruz (Linares).

Orden del día.

- 1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Lectura de la Memoria del Comisario de Vigilancia.
- 3.º Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1929 y repartición de los beneficios.
- 4.º Nombramiento del Comisario de Vigilancia.

Linares, 24 de Marzo de 1930.—El Consejo de Administración.

X—1259

COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CARMONA

(EN LIQUIDACION)

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, a las tres de la tarde, y en el domicilio de La Unión Comercial, situado en la calle Rioja, de esta ciudad, debiendo tratarse en ella de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación de las cuentas y balances del ejercicio de 1929.
- 2.º Dar cuenta de las negociaciones

que se siguen con el Estado para el rescate por éste de la concesión, y adoptar, en su consecuencia, las resoluciones procedentes.

3.º Los demás asuntos que figuren en el orden del día.

Se admitirán acciones en depósito para concurrir a esta Junta, hasta las cuatro de la tarde del día 15 del mencionado mes de Abril, en la Caja de la Compañía, donde se expedirán los oportunos resguardos.

Sevilla, 13 de Marzo de 1930.—El Secretario de la Compañía, Enrique Grande Barrón. X—1155

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 17 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 Villabuenaga, emisión 11 Febrero de 1926, se pagará desde el día 1.º de Abril próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnés Garí, paseo de Granada, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de pesetas 739.—El Secretario general, E. Moliné Brasés. X—1163

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Para la provisión de una vacante de Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, y a los efectos de la presentación de instancias a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid, aprobado por el Real decreto de 12 de Junio de 1924, se fija el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, Manuel S. de los Terreros.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Agustín Peláez. X—1107

SOCIEDAD ANONIMA "TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA"

Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 del próximo Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, pabellón de Nuevas Cocheras, carretera de Pinos Puente. (Granada), con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y examen y aprobación, en su caso, tanto de aquella como del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

Para asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones y votaciones, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los resguardos de depósito de las mismas en la Caja social, con arreglo a lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos mencionados. Las horas de oficina para este objeto

serán de once a una de la mañana y de once a seis de la tarde.

Las cuentas, así como los libros y todos los justificantes, estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad y a las horas señaladas anteriormente.

Granada, 27 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Urquijo.

X—1165

LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

habiéndose extraviado las pólizas de seguro de vida de La Equitativa (Fundación Rosillo), números 4.688.389 y 4.689.031, de pesetas 45.000 y 30.000, respectivamente, y convertidas en seguros temporales prorrogados, por 46.225 y 36.714, expedidas por The New York Life Ins. Co. en 31 de Diciembre de 1918 la primera y en 37 de Agosto de 1919 la segunda, sobre la vida de don Jaime de Irujo y Goñi, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1919, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—1160

EL LAUREL DE BAGO. (S. A.)

Por el presente anuncio se hace saber a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que en los sorteos de amortización, ordinario y extraordinario, celebrados el 25 del mes actual ante el Notario de esta Corte D. Cándido Casanueva, han resultado favorecidos por la suerte los siguientes:

166 al 170, 171 al 175, 191 al 195, 206 al 270, 371 al 375, 521 al 525, 921 al 925, 976 al 980, 1.381 al 1.385, 1.421 al 1.425, 1.866 al 1.860, 1.550 al 1.550, 1.771 al 1.775, 1.796 al 1.800, 1.816 al 1.820, 1.931 al 1.935, 2.036 al 2.040, 2.046 al 1.060, 2.071 al 2.075, 2.271 al 2.275, 2.371 al 2.375, 2.646 al 2.650, 2.701 al 2.705, 2.771 al 2.775, 2.821 al 2.825, 2.831 al 2.835, 2.911 al 2.915, 3.091 al 3.095, 3.161 al 3.165, 3.231 al 3.235, 3.256 al 3.260, 3.271 al 3.275, 3.456 al 3.460, 3.821 al 3.825, 3.846 al 3.850, 4.066 al 4.070, 4.216 al 4.220, 4.276 al 4.280, 4.555 al 4.560, 4.591 al 4.595, 4.716 al 4.720, 4.861 al 4.865, 4.931 al 4.935, 4.941 al 4.945, 5.051 al 5.055, 5.421 al 5.425, 5.601 al 5.605, 5.671 al 5.675, 5.841 al 5.845, 5.906 al 5.910, 5.916 al 5.920, 6.031 al 6.035, 6.046 al 6.050, 6.076 al 6.080, 6.246 al 6.250, 6.251 al 6.255, 6.296 al 6.300, 6.456 al 6.460, 6.491 al 6.495, 6.611 al 6.615, 6.706 al 6.710, 6.726 al 6.730, 6.741 al 6.745, 7.136 al 7.140, 7.436 al 7.440, 7.701 al 7.705, 8.051 al 8.055, 8.236 al 8.240.

El pago de estas obligaciones se efectuará en la Caja de la Sociedad, plaza de la Moncloa, 6, a la presentación de las mismas, todos los días laborables, excepto los martes, a partir del día 2 de Abril próximo, de diez a once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—P. A., el Secretario, Contador, Julián Bravo.

X—1167

COMPANIA MINERA DE ALCARACEJOS

De acuerdo con los artículos 22, 27 y 30 de los Estatutos, y para tratar sobre la marcha económica administrativa y nombramiento de nuevos Consejeros, se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio provisional, Juan de Mena, 12, bajo izquierda, en esta Corte, el día 11 de Abril del año corriente.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, J. B. Targhetta.

X—1166

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Juan García Murga, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 30 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Zafra, de los siguientes bienes:

Primera. Tierra con plantones af silo de las Cabezas del Carrascal, término de La Parra, del partido de Zafra, de cabida de dos fanegas y seis celemines, o sea una hectárea 78 centiáreas, con 42 pies; linda al Norte, con la de Antonio López Pérez y con la de Eladio García González; al Sur, con tierra del mismo nombre, propia de D. Ramón Aguilar; al Este, con la de D. Ramón Fernández de Aguilar; y al Oeste, con otra del mismo.

Segunda. Tierra al sitio de San Pedro, en igual término, de cabida de seis fanegas, o sean tres hectáreas 86 áreas y 34 centiáreas; tiene cuatro olivos y varios plantones de ellos, y linda al Norte, con la Sierra del Carrascal; al Sur, con el camino de San Pedro; al Este, con tierra de D. Ramón Fernández de Aguilar; al Oeste, con otra del mismo.

Tercera. Olivar al sitio de San Pedro, del mismo término de La Parra, de cabida de seis celemines, o sean 32 áreas y 20 centiáreas, y linda al Norte y Oeste, con otra de Bernabé Hernández; al Sur, con el camino de San Pedro, y al Este, con finca de José Aguilar.

Cuarta. Un cercado con olivos al sitio de San Pedro, en dicho término, que según el título es de cuatro fanegas en sembraduras, o sean dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas; linda al Norte, Este y Oeste, con otra de don Ramón Fernández de Aguilar, y al Sur, con el camino de San Pedro.

Quinta. Dehesa denominada del Carrascal, al sitio de este nombre y de San Pedro, en término de La Parra, de cabida 245 fanegas, o sean 130 hectáreas 76 áreas y 92 centiáreas, aun estando realmente su cabida es de 450 fanegas, aproximadamente; contiene una casa cortijo con varias dependencias; diversas cereas, en una de las cuales existe una huerta con agua de pies; alberca y un pilar; tiene zahurdas, y linda al Norte, con las veredas

de las Cabezas de las viñas; al Sur, con el camino de San Pedro, camino de Salvatierra, camino de los Molinos y terrenos de D. Juan Marín y otros; al Este, con terrenos de D. Miguel Becerra, herederos de D. Luciano González y otros, y al Oeste, con terrenos de D. José Villar y otros. Hoy se la denomina también de Llanos de San Pedro, y dentro de su perímetro se encuentran pequeñas porciones de tierra que fueron de los vecinos de La Parra D. Juan Antonio Gutiérrez y otros, sin que puedan precisarse sus cabidas y cuyas porciones están inscritas.

La primera de dichas fincas está tasada: pericialmente en mil quinientas pesetas (1.500).

La segunda en cuatro mil pesetas (4.000).

La tercera en mil pesetas (1.000).

La cuarta en tres mil quinientas pesetas (3.500).

La quinta en ciento ochenta mil trescientas pesetas (180.300).

Haciendo un total de ciento noventa mil trescientas pesetas (190.300).

Se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se han presentado los títulos de propiedad de dichas fincas, hallándose la escritura hipotecaria unida a los autos.

Así se ha acordado en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador señor Palacios en nombre de D. Víctor de la Cruz Benítez, contra D. Ramón Fernández de Aguilar sobre pago de 123.000 pesetas 50 céntimos.

Dado en Almendralejo, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, Jesús Cadenas.—El Juez, Juan García Murga.

X—1164

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Por el presente, que se expide a virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento sumario, regulado por la ley Hipotecaria y seguido por doña Teodora Flores y Rocas contra D. Manuel Garrach, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un almacén que contiene ocho depósitos frutales para aceite, sito en la calle de Teodoro González, de la ciudad de Tortosa, señalado con el número 4, que mide de ancho 10 metros y de fondo 19 metros 60 centímetros. Linda por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con casa de D. Ismael Homedes, en parte con la de doña Cinta Millán y en parte con la de D. Rufo Fusté; por la derecha, con doña Teresa Zaragoza y Barberá, y por el fondo, con casa de doña Cinta Millán y D. Rufo Fusté valorada en la escritura de préstamo en 55.000 pesetas.

Para la celebración del remate, en

la Sala audiencia del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, se ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las doce, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sale a subasta sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar precisamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia la suma de 6.375 pesetas importe del 10 por 100 del precio de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 24 de Marzo de 1930.—
El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—1152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Cándido Conde Pumpido, Juez del partido de Caldas de Reyes.

Hago público: Que por auto de esta fecha se declaró la ausencia en ignorado paradero de Agustín Rodríguez Durán, vecino que fué de este término, solicitada por su mujer Aurora Méndez Romero.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido el presente en Caldas de Reyes a 20 de Marzo de 1930. — El Juez, Cándido Conde Pumpido. — El Secretario, Manuel Pastrana.

X—1166

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, de MADRID

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha 18 de Octubre último, ha sido admitida la demanda promovida en juicio declarativo de mayor cuantía, por el Procurador don Joaquín Rivera, en representación de D. Fernando Orejón Alvarez y doña Filomena Vara Servelló, contra D. Pedro Antonio Ramirez de Galarreta y Planellas y el dueño o dueños de un octavo de la tercera parte de la finca del paseo de Extremadura, número 15 antiguo y 29 al 33 moderno, sobre división de la expresada finca; y de dicha demanda se ha conferido traslado a los demandados, que han sido emplazados por término de nueve días para que comparecieran en los autos, personándose en forma, mediante a ignorarse su domicilio y paradero, y no habiendo comparecido, por providencia de 4 de los corrientes se ha acordado hacerles un segundo emplaza-

miento por cinco días, a los mismos fines, lo que verifico por medio del presente, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan Infante.

X—1161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MA- DRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Germán Zimmermann Lambert, representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra don Luis Aristu Misericordia, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, intereses pactados y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 75.000 pesetas, la finca hipotecada en la escritura, cuyo crédito ha sido cedido a favor del actor, según aparece de la que es origen de dichos autos, cuya finca consiste en

Una casa en construcción en Madrid y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 68, duplicado, distrito municipal de Buenavista, barrio de las Mercedes, segunda zona del Ensanche manzana número 320, y Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Costafios, número 1, el día 24 de Abril próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos por haberlo así solicitado la parte actora, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 1.437 de la ley de Enjuiciamiento civil; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—1158

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario, promovidos por el Procurador D. Mariano García Estebarán, en nombre de doña Eugenia Sanz y Sanz, con D. Anselmo Villanueva y García y D. Adelardo Miranda Fernández, sobre pago de 60.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Casa en construcción, sita en esta capital en la calle de Viriato núm. 3, provisional; constará de seis plantas, y ocupa una superficie de 485 metros cuadrados, con 34 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 6.251 pies cuadrados, con 18 décimas, serán centésimas de otro también cuadrado, de los cuales ocupa lo edificado 5.240 pies cuadrados y el resto se destina a ocho patios de luces. Linda al Sur o frente, con dicha calle de Viriato en línea de 15 metros 40 centímetros; al Norte o testero, en línea de 16 metros 35 centímetros, con la parcela número 10 de las dos en que se ha dividido la finca de donde ésta ha sido segregada, propia de los Sres. Labernia y Soler; al Este o derecha, entrando en línea de 30 metros 38 centímetros, con la parcela número 5 de la expresada división, propiedad de D. Manuel Guzmán, y al Oeste o izquierda, entrando en línea de 30 metros 25 centímetros, con la parcela número 3 de la indicada división, propia de los Sres. Labernia y Soler.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 29 de Abril próximo a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 240.000 pesetas, al efecto fijadas en la escritura de préstamo.

No admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el 10 por 100 de tan repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor posterior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Marzo de 1930.—Méndez Novoa.—Ante mí: Fermín Suárez Jiménez.

X—1161

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

1.833

CALAGUIJE BARCIA, Ramón; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 56; comparecerá el día 8 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4.387, instruido contra mismo y otro.

1.834

COBA ALONSO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Requena, número 8; comparecerá el día 13 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.521, instruido contra el mismo.

1.835

CUADRA FERNANDEZ, José; hijo de Ruperto y de Antolina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 35, segundo; comparecerá el día 13 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 4317, instruido contra el mismo.

1.836

CUBELLS PLA, Ricardo; hijo de Ricardo y de Casilda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eugenio Salas, núm. 15, primero; comparecerá el día 13 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 4.331, instruido contra el mismo.

1.837

DIEZ RODRIGUEZ, Gabino; hijo de Jerónimo y de Magdalena, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ampudia, número 43; comparecerá el día 16 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a cele-

brar juicio de faltas por escándalo, con el número 4.853, instruido contra el mismo y otros.

1.838

DIEZ RODRIGUEZ, Marcelino; hijo de Jerónimo y de Magdalena, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ampudia, número 43; comparecerá el día 16 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 4.853, instruido contra el mismo y otros.

1.839

FELIPE CORTES, Sandalio; hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en esta Corte, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 8 de Mayo, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 53, instruido contra el mismo.

1.840

FERNANDEZ BLANCO, José; hijo de Juan y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 50, tercero; comparecerá el día 13 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 4.863, instruido contra el mismo y otro.

1.841

GARCIA BARBERON, José; hijo de Emilio y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lista, número 68; comparecerá el día 13 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4.241, instruido contra el mismo.

1.842

GARCIA FERNANDEZ, Nicasio; hijo de Nicasio y de Sabina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Navas de Tolosa, número 7, primero; comparecerá el día 8 de Mayo, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, con el número 245, instruido contra el mismo y otra.

343

GARCIA GARRIDO, Carmen; hija de Antonio y de Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 39, tercero; comparecerá el día 13 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el

número 210, instruido contra Antonia López.

1.844

GARCIA VEGA, Juan Teodoro; comparecerá el día 16 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 4.852, instruido contra el mismo.

1.845

GOMEZ MARTIN, Juan; hijo de Antonio y de Cándida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Prim, número 13; comparecerá el día 8 de Mayo, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra Francisco Martínez y otro con el número 2.932.

1.846

GUTIERREZ FERNANDEZ, Julia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Arzobispo de Cos (Ciudad Linea); comparecerá el día 6 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, con el número 3.751, por caída casual de la misma.

1.847

JIMENEZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Uceda, número 6; comparecerá el día 8 de Mayo, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4.394, instruido contra el mismo.

1.848

JUAN MENESES, Teófila de; domiciliada últimamente en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 16, segundo izquierda; comparecerá el día 13 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4.259, instruido contra María de los Angeles Lauffer.

1.849

LAUFFER, María de los Angeles; hija de Jorge y de Angeles, domiciliada últimamente en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 16, segundo; comparecerá, el día 13 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 4.259 instruido contra la misma.

(Continúa en la página 574.)

MINISTERIO DE TR

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en el de Diciembre de 1929	NUMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 100 HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Nac-	De-	Ma-	Abortos	Natalidad	Mor-	Nup-	Mor-			
lentes	funciones	trimonios			talidad	talidad	cialidad	talidad				
Alava	29.398		194	87	11	2,48	1,26	0,93	0,11	126	121	241
Alicante	321.310	1.032	468	169	28	3,21	1,46	0,51	0,08	551	431	941
Alicante	539.036	1.507	838	337	49	2,80	1,50	0,63	0,09	756	751	1.490
Almería	377.200	1.086	618	278	9	2,87	1,72	0,74	0,02	560	526	1.004
Avila	217.148	648	346	110	2	2,97	1,64	0,51	0,10	320	323	611
Badajoz	725.414	2.010	978	244	52	2,77	1,34	0,40	0,07	1.052	948	1.937
Baleares	352.526	700	453	226	16	1,98	1,28	0,54	0,05	373	327	697
Barcelona	1.449.377	3.033	2.736	965	166	2,09	1,89	0,57	0,11	1.572	1.461	2.869
Burgos	343.625	1.017	483	182	35	2,96	1,40	0,54	0,10	516	501	991
Cáceres	446.110	1.239	654	215	32	3,00	1,47	0,45	0,07	714	625	1.261
Cádiz	668.791	1.806	817	333	105	3,19	1,44	0,60	0,19	931	875	1.621
Castellón	316.984	617	479	189	19	1,96	1,51	0,63	0,06	324	293	610
Ciudad Real	456.257	1.638	656	245	76	3,42	1,82	0,50	0,14	870	828	1.641
Córdoba	612.946	2.119	1.023	206	53	3,47	1,67	0,34	0,09	1.123	1.006	2.011
Cantabria (La)	731.216	1.989	1.173	469	62	2,73	1,66	0,63	0,08	1.033	956	1.762
Cuenca	361.789	840	384	214	21	2,36	1,27	0,71	0,07	424	406	801
Gerona	345.522	657	492	213	27	1,88	1,42	0,62	0,06	267	290	546
Granada	605.188	1.827	318	423	36	3,02	1,35	0,71	0,06	939	888	1.660
Guadalajara	209.704	428	293	81	16	2,04	1,16	0,40	0,03	210	289	421
Guipúzcoa	294.914	629	334	267	16	2,11	1,33	0,20	0,05	325	300	607
Huelva	385.772	965	543	220	33	2,36	1,41	0,57	0,09	465	410	860
Huesca	258.625	466	301	122	8	1,84	1,19	0,48	0,03	214	252	459
Ibiza	650.824	2.337	1.041	193	58	3,59	1,60	0,30	0,09	1.254	1.083	2.141
León	420.586	1.119	602	380	46	2,80	1,43	0,63	0,11	562	617	1.102
Lérida	325.561	574	407	196	12	1,76	1,25	0,60	0,04	290	264	567
Lugo	188.996	549	282	112	24	2,83	1,46	0,63	0,12	295	254	529
Logroño	480.625	1.198	686	282	22	2,41	1,43	0,48	0,06	537	531	986
Madrid	1.161.280	3.177	2.353	801	197	2,73	2,02	0,69	0,71	1.637	1.540	2.806
Málaga	366.419	1.836	860	372	58	3,24	1,56	0,67	0,10	983	858	1.780
Murcia	675.434	1.876	1.033	469	65	2,74	1,63	0,69	0,10	1.001	875	1.771
Navarra	334.279	802	424	208	25	2,40	1,27	0,62	0,07	395	407	787
Orense	419.108	1.011	614	271	19	2,32	1,27	0,65	0,05	536	465	931
Oviedo	805.426	1.637	1.025	484	82	2,09	1,27	0,60	0,10	919	798	1.590
Palencia	194.886	601	311	136	14	3,08	1,60	0,70	0,07	324	277	583
Pamplona	250.162	660	328	113	22	2,61	1,59	0,75	0,05	354	301	642
Pontevedra	573.235	1.932	912	364	30	2,41	1,59	0,63	0,05	711	671	1.211
Salamanca	393.275	893	499	166	23	2,67	1,49	0,50	0,07	469	424	847
Santa Cruz de Tenerife	304.598	757	363	139	23	2,48	1,49	0,75	0,06	398	359	688
Santander	356.332	580	449	268	29	2,61	1,26	0,75	0,06	474	436	886
Segovia	175.017	463	264	127	16	2,61	1,17	1,01	0,10	261	212	449
Sevilla	751.242	2.610	1.253	427	118	3,48	1,67	0,57	0,16	1.364	1.266	2.396
Soria	156.422	408	219	76	16	2,60	1,40	0,43	0,10	194	214	404
Tarazona	355.645	582	462	241	16	1,64	1,29	0,63	0,06	290	292	570
Teruel	260.837	558	332	163	13	2,14	1,29	0,59	0,05	303	266	551
Toledo	481.294	1.365	749	260	40	2,82	1,56	0,42	0,06	690	665	1.374
Valencia	1.006.333	2.384	1.348	680	92	2,37	1,54	0,58	0,09	1.256	1.138	2.319
Valladolid	986.191	846	453	151	23	3,02	1,38	0,73	0,03	476	389	809
Vizcaya	454.929	1.191	591	295	43	2,62	1,30	0,65	0,05	598	581	1.166
Zamora	268.464	635	445	214	19	2,37	1,66	0,80	0,07	344	292	610
Zaragoza	523.110	1.351	840	318	41	2,58	1,61	0,63	0,08	688	668	1.302
TOTAL	22.760.854	60.261	34.362	13.749	2.049	1,38	1,51	0,60	0,09	31.308	28.953	56.658

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE ENERO DE 1930

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

LOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	4	5	6	9	71	53	26	26	17	4	11	
90	1	26	3	1	237	241	149	319	94	»	9	
25	2	37	4	8	453	386	218	623	143	»	35	
32	»	8	»	1	355	273	226	422	126	2	19	
30	2	14	3	6	180	166	141	205	79	1	5	
70	3	42	4	6	527	446	259	714	195	1	18	
1	2	11	1	4	242	211	96	417	21	»	32	
141	23	121	27	18	1.397	1.339	544	2.192	363	37	258	1
19	7	23	9	4	252	231	86	397	8	6	25	
72	6	29	1	2	322	323	223	431	157	2	12	
164	1	91	6	8	416	401	212	605	131	5	69	1
1	6	16	1	2	253	221	88	391	52	1	11	
54	3	61	3	6	332	324	189	467	127	»	19	
116	3	41	5	7	556	467	316	707	191	5	70	
229	8	41	8	13	575	597	303	655	201	9	34	
39	»	18	»	3	207	177	128	256	82	2	13	
12	»	14	4	4	252	240	69	423	43	1	59	
185	2	30	»	6	451	367	236	532	146	1	44	1
7	»	35	»	3	152	141	55	205	48	»	9	
7	9	9	»	7	158	176	52	252	27	»	37	
44	1	28	5	»	295	248	102	441	70	2	4	
5	2	3	1	4	160	141	58	243	47	»	12	
195	1	48	1	9	570	471	347	694	211	»	38	
39	38	22	8	15	304	299	170	433	110	6	9	
2	5	4	»	8	220	187	74	333	58	1	27	
16	4	19	2	3	149	133	68	214	45	1	20	
118	5	14	1	7	346	340	164	422	105	1	12	
563	8	169	4	24	1.166	1.165	316	1.535	541	64	191	
106	»	54	1	3	500	380	234	646	141	3	57	
101	4	57	2	6	556	475	332	701	297	3	49	
3	12	12	9	4	233	191	85	338	47	6	33	
68	2	5	4	10	275	339	101	515	57	»	17	
90	7	88	9	16	508	517	224	601	133	5	47	
16	3	10	3	1	161	150	76	235	48	3	18	
17	1	19	»	3	163	175	126	202	79	4	22	
71	»	14	4	12	457	455	185	427	103	1	16	
23	18	11	2	10	260	239	170	322	58	17	25	
64	5	19	2	2	180	189	133	235	35	11	14	
87	8	14	3	5	225	221	96	353	51	4	35	
9	5	12	4	2	105	99	50	154	23	1	3	
222	3	106	5	7	699	556	320	835	187	8	109	
4	»	13	1	2	111	108	61	159	37	1	5	
12	»	13	1	2	222	240	63	399	44	»	40	
7	»	9	3	1	183	154	83	249	45	»	19	
76	3	28	»	2	391	358	242	507	128	2	23	
53	12	73	»	16	830	718	350	1.133	214	5	66	
46	10	17	4	2	239	214	118	335	70	12	57	
18	15	53	»	7	302	289	126	465	71	14	85	
18	8	14	»	4	229	216	124	321	35	»	14	
25	24	30	5	6	482	358	241	599	131	6	72	
2.317	236	1.378	170	301	17.917	16.436	8.945	25.408	5.793	236	2.016	3

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBEN

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifosa con tifo abdominal.	Fiebre exantemática.	Fiebre intermitente o quejía palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	1						1	1				1	9			5	2	12	8
Albacete	3						4	2	6			1	10		4	15	18	36	46
Alicante	12		1		5	1	1	1	6			3	23		2	23	16	82	72
Almería	1		2		9		2	1	1			4	29			13	18	41	65
Avila	1				9				2			1	6		1	17	14	27	26
Badajoz	10		6		4		1		13			2	51		17	29	20	102	94
Baleares	2		1										29		2	17	5	44	81
Barcelona	21		1		3		8	5	34			7	158	19	4	133	53	268	389
Burgos	4				1			1	3				19		4	23	15	48	41
Cáceres	16		2		2		2	1	6			2	58		5	21	14	70	43
Cádiz	7		3		1				2				73		4	21	14	66	102
Castellón	1								1			1	3		1	7	88	63	
Ciudad Real	3		1		3		7	2	2			2	34		6	16	17	73	71
Córdoba	13				24		4	3	7		1	2	35		9	24	47	81	132
Coruña (La)	5				2		4	5	10			2	102	6	14	45	21	86	91
Cuenca	1		1		8		5	2				2	12		2	12	14	45	40
Gerona	1				2			1	3				33		4	28	12	64	94
Granada	2		1		6	1	1	1	4			6	30		1	25	15	57	100
Gundalajara	2				12		2		1			1	5		2	8	5	28	31
Hidalgo	2				1			2	2				23		4	19	14	28	38
Huelva	5				1			1	5			2	44		3	14	13	53	89
Huesca	1				1			1	5				13		1	1	5	23	41
Jaén	3				5		4		3			6	42		7	24	27	77	118
León	3				1	1	6		4			3	17		8	31	13	55	53
Lérida	1								2				12		5	15	8	63	59
Lugo	1				3			2	1				18		3	10	14	25	53
Logroño	1				3			1	2			1	39		3	22	6	31	72
Lugo	3				46			5	7			2	165		12	157	63	115	235
Madrid	3				6		1	3	3				36		6	31	15	49	120
Málaga	4		2		22		9		6			4	65		8	31	17	75	92
Murcia	5				1				1			2	21		2	24	5	39	47
Navarra	4								3				18		4	21	6	54	88
Orense	1				7			13	4				113	16	6	39	25	54	122
Oviedo	9		1			1		2	1			1	7		3	16	4	25	35
Palencia	3						3		3			3	23		2	18	14	13	16
Palmas (Las)	6				1		1		5			2	85	11	7	45	21	113	95
Pontevedra	0				21				1			1	25		4	26	16	39	54
Salamanca	2				2		4		2			1	21		1	14	14	31	36
Santa Cruz de Tenerife	3				3		1	2	7			1	42		12	20	13	32	42
Santander	3				3		1		1				3			14	5	20	22
Segovia	1				3		3	7	13			7	124		8	41	29	94	181
Sevilla	3				5		3		1				7		1	13	5	22	15
Soria	4				1		1		10				15		2	20	5	74	67
Tarragona	3				6		1	1	5			2	5		2	11	11	26	26
Teruel	3				39		1	4	5			1	32		2	21	21	73	65
Toledo	3				23	2	2	3	27		1	5	84		3	56	27	135	235
Valencia	14				3		2	1	2			3	23		2	18	17	35	50
Valladolid	2				1		2	2	1			3	58		12	26	15	40	58
Vizcaya	5		1			1		1	1			1	19		4	20	11	54	33
Zamora	8				30			1	3			1	28		5	42	13	61	73
Zaragoza	8																		
TOTAL.....	224		30		335	7	85	103	236		3	91	2.048	205	217	1.354	773	2.931	3.881

BAJO Y PREVISION

DE ESTADÍSTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE ENERO DE 1930

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Nomocofia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la lista).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (que no son de dos años).	Apendicitis y tífida.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (febres puerperales, tróbulos puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Sonilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Embarcaciones decompensadas o mal desahucadas.	
8	6	4	12	2	6	1	1	1	2	16	1	1	21	8	6	29	4	124	
51	11	6	49	2	18	1	2	5	16	36	2	3	33	34	7	79	6	453	
33	31	25	93	10	34	1	4	9	26	1	4	3	34	63	4	139	13	833	
47	23	17	71	3	44	1	3	6	26	2	3	2	34	25	3	109	1	648	
44	2	12	34	4	16	2	1	5	12	2	2	1	16	25	3	55	11	346	
63	18	20	56	5	53	2	9	6	21	2	8	2	72	86	12	153	30	977	
13	22	13	17	2	5	2	5	3	8	1	2	2	7	48	4	94	19	453	
107	87	108	423	24	49	10	18	30	137	2	2	5	39	47	43	454	53	2.736	
27	12	7	38	6	27	2	1	1	16	1	1	3	22	36	11	95	15	455	
35	10	10	41	11	56	1	2	9	16	2	4	3	40	37	11	121	23	651	
25	8	30	91	5	50	1	6	13	33	2	4	5	29	35	10	154	13	817	
26	20	9	54	4	8	1	1	5	25	2	2	1	13	32	4	83	6	478	
87	20	16	65	5	32	2	6	9	27	1	6	3	55	35	12	106	14	658	
49	37	23	109	6	54	2	5	7	28	2	3	3	52	61	4	188	16	1.023	
103	51	32	94	10	65	2	6	9	26	2	3	5	44	44	20	155	33	1.173	
28	7	6	30	5	19	1	2	4	15	2	2	2	16	24	3	64	16	354	
19	10	8	50	1	6	2	2	2	21	2	2	1	2	28	6	63	19	492	
59	36	28	60	11	42	2	3	4	35	2	1	1	31	71	5	160	5	818	
19	5	5	28	6	8	2	3	4	16	2	2	2	14	34	4	48	10	293	
10	15	20	30	1	4	1	1	3	21	2	1	2	5	9	11	48	12	394	
15	12	14	38	4	23	1	5	6	27	2	2	2	25	38	6	85	4	543	
7	6	4	34	5	7	2	2	2	11	2	1	2	7	24	2	71	3	501	
85	35	31	99	12	63	2	5	15	39	2	8	5	49	42	11	185	17	1.041	
45	24	21	53	7	33	1	4	3	32	2	1	6	17	44	16	81	16	603	
23	17	13	44	1	4	1	3	2	10	2	1	3	15	30	7	67	2	407	
25	8	6	18	2	8	1	1	6	7	1	1	1	10	17	3	50	2	282	
51	29	38	57	9	29	1	5	1	24	2	2	1	37	101	9	89	17	686	
254	97	71	306	16	66	8	15	31	100	1	7	1	72	84	27	352	9	2.351	
26	16	31	83	11	60	1	5	6	34	2	4	3	39	60	8	177	17	880	
89	29	17	88	5	57	1	12	9	31	2	2	2	40	67	12	201	18	1.033	
27	16	10	44	5	12	2	1	9	18	2	2	2	11	16	7	78	16	424	
38	34	29	68	7	20	1	3	9	21	2	1	2	12	41	10	103	22	614	
40	16	35	111	7	51	1	7	15	48	1	5	2	15	78	13	147	27	1.025	
3	11	7	27	4	21	1	3	5	8	2	6	2	14	17	5	64	5	311	
3	4	11	20	2	50	1	1	5	21	1	2	1	5	20	6	57	22	328	
84	32	17	74	11	39	1	4	6	30	1	1	2	22	78	27	118	19	912	
28	8	8	58	2	23	1	5	2	21	2	1	2	19	29	4	88	3	499	
9	4	8	17	2	43	1	3	5	5	2	3	2	14	40	2	80	7	369	
8	9	13	61	4	22	2	5	3	23	2	2	2	1	10	6	92	7	449	
9	4	9	13	4	6	2	1	2	9	2	1	1	6	11	5	45	8	204	
87	27	29	107	11	72	4	8	8	48	1	5	1	59	79	26	198	4	1.255	
11	7	2	22	2	13	2	1	3	8	2	1	1	13	10	5	38	7	219	
12	14	12	53	2	8	2	6	4	26	2	1	1	9	15	3	79	9	462	
14	10	4	45	6	14	2	1	9	12	2	5	6	14	21	3	64	19	337	
54	12	15	64	9	31	1	6	3	21	2	3	6	16	58	12	134	10	749	
53	48	41	175	14	59	3	14	18	53	3	3	2	47	89	19	266	5	1.548	
23	13	6	40	2	21	1	4	3	18	2	2	1	18	29	11	86	3	453	
21	11	39	73	4	15	1	6	2	25	2	2	2	17	20	19	99	9	591	
42	7	13	32	5	20	2	1	5	17	2	2	1	14	29	9	71	30	445	
69	41	23	119	12	25	2	6	10	28	1	3	2	84	52	7	143	1	840	
1.988	1.032	576	3.432	301	1.517	53	227	831	1.306	28	123	92	1.218	2.143	480	59	5.802	662	24.352

1.850

LEON VIDAL, Emilio; hijo de Juan y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, Merelles, número 23; comparecerá, el día 8 de Mayo, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo y otros.

1.851

LOPEZ GUTIERREZ, Joaquín; hijo de Juan y de Elena, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 61; comparecerá, el día 8 de Mayo, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 4.387, instruido contra el mismo y otros.

1.852

MARTIN BEJARANO, Manuel; hijo de Vicente y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, número 3; comparecerá, el día 6 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por alcoholismo y hurto, con el número 223, instruido contra el mismo y otros.

1.853

MARTIN MARTIN, Victoriano; hijo de Lorenzo y de Eduvigis, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 5, bajo; comparecerá el día 13 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 244, instruido contra el mismo.

1.854

OLMEDO BADAJOZ, Carmen; hija de Macario y de Felipa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 53, primero; comparecerá el día 13 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 47, instruido contra la misma.

1.855

PABRONDO GONZALEZ, Manuel; hijo de Benito y de Jacinta, domiciliado últimamente en esta Corte, ignorándose su actual paradero; comparecerá el día 16 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 908, instruido contra el mismo.

1.856

PENALVER, José; hijo de Ramón y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Velasco, número 8, segundo; comparecerá el día 8 de Mayo, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo y otros.

1.857

ROA MORALES, Josefa; hija de José y de Teresa, domiciliada últimamente en esta Corte, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 16 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 907, instruido contra la misma.

1.858

RODRIGUEZ BENITO, Mariano; hijo de Damián y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valderribas, número 9; comparecerá el día 8 de Mayo, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 4.876, instruido contra el mismo.

1.859

RODRIGUEZ GASTON, Juan; comparecerá el día 13 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 4.865, instruido contra el mismo y otros.

1.860

VEGA BELLO, Carmen; hija de Pedro y de Marcela, domiciliada últimamente en esta Corte, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 16 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 907, instruido contra la misma.

1.861

VINDEL POCAIRO, Asunción; hija de Matías y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 30, segundo; comparecerá el día 13 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 243, instruido contra la misma y otros.

1.862

CACERES SANTILLANA, María; cuyas demás circunstancias se ignoran;

de estado casado; para que el día 16 de Abril, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 661, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.863

GALLEGO, Santiago; dueño del carro 304 M., domiciliado últimamente en Pablo Iglesias, 35, baj.; para que el día 16 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.466, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.864

GOMEZ FERNANDEZ, Carlos; Isabel Diaz Piniés Avilés y sus hijos; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, Baracaldo, 28; comparecerán el día 15 de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa para celebrar juicio de faltas, que se sigue por malos tratos bajo el número 229 de 1930.

1.865

LOPEZ GAMELLA, Claudio; de veinte años, soltero, natural de Madrid, hijo de Claudio y Teresa; para que el día 16 de Abril, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 459, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.866

LOPEZ SANCHEZ, Heliodoro; hijo de Francisco y Paula, de cuarenta y cuatro años, natural de Olmedo (Valdolid), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Hortaleza, 25; para que el día 21 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 486, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.867

LORRENZO ABAD, Emilia; de veintisiete años, natural de Palencia, sirvienta, domiciliada últimamente en San Bernardo, 127, primero; para que el día 21 de Abril, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 590, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.868

MADRIGAL, Baltasar; de profesión carrero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Santa Ana, número 1 (Tetuán de las Victorias); para que el día 16 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.466, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.869

MOLINA AVALOS, Antonio; de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Marzolejo (Jaén), domiciliado últimamente en Alejandro Saint Aubin, 3, bajo (Puente de la Princesa); para que el día 16 de Abril, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 606, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.870

PARRA SAEZ, Margarita; de veintiocho años, hija de Rafael y Rosa, natural de Alicante; para que el día 21 de Abril, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 390, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.871

POSE REALES, María Rosa; hija de Manuel y Esperanza, de veintidós años, natural de Madrid, soltera, viudita; para que el día 16 de Abril, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 364, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.872

BABOSO RODRIGUEZ, Félix; de veinte años, soltero, vagonero, natural de Brunete (Madrid), domiciliado últimamente en Castro Ariza, 14 (Tetuán); para que el día 21 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 175, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.873

ROBLES CESAR, Rodolfo; hijo de Agustín y Rosario, de veinticuatro años, natural de Mairena (Sevilla), casado, empleado, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, frente al kilómetro 7; para que el día 21 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal

del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.529, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.874

SAUCEDO HUERTA, Lino; de setenta años, natural de Torrelaguna (Madrid), casado, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 164, huerta; para que el día 16 de Abril, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 552, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.875

VICENTE YZA, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, encargado de la fabrica de mármol de Urda (Toledo), cuyo actual paradero y domicilio se desconoce; comparecerá el día 25 de Abril próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal de Toledo, sito en la plaza de las Postes, número 5, a celebrar juicio de faltas, que se sigue por hurto bajo el núm. 54 de orden del presente mes; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1035

1.876

ZAPATEBO VILLAZABAL, Gonzalo; de treinta y siete años, casado, jornalero; para que el día 21 de Abril, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 325, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.877

BOTA DOMINGUEZ, Isidro; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Valladolid, profesión ninguna, hijo de Santiago y Felipa, sin domicilio conocido; comparecerá el día 29 de Abril, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo con el número 259 de orden del corriente año.

1.878

FERNANDEZ DEL VALLE, Antonio; de cuarenta años, de estado soltero, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Quevedo, 12; comparecerá el día 29 de Abril, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por estufa, instruido contra el mismo y otro con el número 100 de orden del corriente año.

1.879

GIL VARA, Félix; de veintisiete años, de estado soltero, natural de San Ildefonso, de profesión jornalero; hijo de Juan y Victoria, sin domicilio conocido; comparecerá el día 29 de Abril, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo con embriaguez, instruido contra el mismo con el número 199 de orden del corriente año.

1.880

HERNANDEZ MERINO, Rogelio; de veintisiete años, de estado casado, natural de Toledo, de profesión albañil, hijo de Saturnino y Sabina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rio, número 21, bajo; comparecerá el día 29 de Abril, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo con embriaguez, instruido contra Félix Gil Vera con el número 199 de orden del corriente año.

1.881

LAZARO, Agustín; dueño del automóvil del servicio público, matrícula de Madrid, número 26.650, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, 54, segundo derecha; comparecerá el día 29 de Abril, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Zoilo Martín con el número 2.368 de orden del corriente año.

1.882

OSUNA BARES, Antonio de; de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Lucas, número 3, tercero derecha; comparecerá el día 29 de Abril, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo con el número 175 de orden del corriente año.

1.883

PEREZ GOMEZ, Santiago; de cuarenta y cinco años, de estado casado, natural de Cáceres, de profesión soplador, hijo de Pascual y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 20, segundo número 1; comparecerá el día 29 de Abril, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo con el número 233 de orden del corriente año.

1.884

PINAZO SORIANO, Francisco; de diez y nueve años, de estado soltero,

natural de Madrid, de profesión del comercio, hijo de Víctor y Francisca, sin domicilio conocido; comparecerá el día 29 de Abril, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo con el número 165 de orden del corriente año.

1.885

BRADO ESCUDERO, Nicéforo del; de treinta y seis años, de estado soltero, natural de Almorox, de profesión canulero, hijo de Higinio y de Jacinta, sin domicilio conocido; comparecerá el día 29 de Abril, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones, instruido contra el mismo con el número 229 de orden del corriente año.

1.886

PUGA DIAZ, Rafacia; de cincuenta y cinco años, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Amaniel 14; comparecerá el día 29 de Abril, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Luis Caro y Carolina Martínez con el número 176 de orden del corriente año.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID.—JUZGADO ESPECIAL

Don Salvador Alarcón y Horcas, Magistrado, Juez especial con jurisdicción en todo el territorio nacional, nombrado para la instrucción de sumario con motivo de maquinaciones y propagandas comunistas que puedan revestir carácter de delito.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en sumario número 203 de 1928, de la estadística del Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, que se sigue en este Juzgado especial por conspiración para la rebelión y otros delitos contra José Ballejos Sánchez y otros, y en el caso separado de prisión y de libertad, con fecha 27 de Febrero último, se dictó una providencia por la cual se acordó hacer saber a los procesados en dicho sumario José Jesús Hernández Tomás y Andrés Díez García, vecinos de Bilbao, quedaba sin efecto la obligación *apud acta* prestada por alcanzarse los beneficios del Real decreto de amnistía de 5 de Febrero último. Y no habiendo sido hallados aquéllos en el domicilio que tenían indicado, se les hace saber tal resolución por medio del presente.

Dado en Madrid a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez especial, Salvador Alarcón y Horcas.

JO—3124

RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido capturado Julio Manzanaque Capellán, procesado que estaba rebelde por la causa seguida en este Juzgado con el número 22 del año 1927, sobre robo en el ferrocarril, se dejan sin efecto las requisitorias llamando al mismo, y que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Albacete*, con fechas 24 y 9 de Mayo de 1927.

Dado en La Roda a 21 de Marzo de 1930.—El Juez, Agustín Polidura Ortega.—El Secretario, (ilegible).

JO—2973

SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se reseñan, sustraídas la noche del 13 al 14 del actual de la Huerta de la Alcadesa, término de Jimena, de la pertenencia de Fernando Domínguez Cano y otros.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido; así está acordado en causa número 40 del año actual, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

De propiedad de Francisco Lozano Corzano.

Cuatro sábanas.
Dos vestiduras completas de caballero.

Dos pantalones de señora.
Dos camisas de idem.
Dos sostenes de idem.
Dos gabancitos de niña.
Dos haberos de idem.
Dos camisetas de color, de caballero.
Una idem azul.
Un cuco de niño.
Dos toallas de color; y
Una camisa de señora.

De propiedad de Sebastiana Parras Moreno:

Tres paños de mesa.
Una servilleta.
Dos calzoncillos de niño.
Una enagua blanca.
Dos camisas de señora.
Un cubrecorse.
Unos pantalones de señora.
Un cuerpecillo.
Dos cucos.
Una camiseta de color, de caballero.
Una camisa de idem.
Una funda de almohada; y
Seis pañuelos blancos.
De propiedad de Fernando Domínguez Cano:

Tres sábanas.
Cuatro camisas de señora.
Dos camisetas enaguadas, de caballero.
Dos calzoncillos blancos, de idem.
Dos toallas.
Tres servilletas.
Un mantel grande.

Tres paños de mesa.
Cuatro idem de café.
Una enagua de niña.
Cuatro fundas de almohada.
Dos idem chicas; y
Doce pañuelos blancos.
San Roque, 20 de Marzo de 1930.—
El Juez de instrucción, Martín Rodríguez Suárez.—El Secretario judicial Juan López.

JO—3006

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente se llama al inculpado Luis Heredia Heredia, alias "Luisito el Gitano", domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, a fin de prestar declaración para ser oído en causa número 10 de 1930, sobre robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a mi disposición y comunicándolo por telégrafo, para acordar respecto a su situación.

Dado en San Roque a 18 de Marzo de 1930.—El Juez, Martín Rodríguez Suárez.—El Secretario Juan López Zafra.

JO—3007

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por coacciones a doña Ramona Pineda López, de esta vecindad, se ha mandado citar en forma a D. Ricardo Antonio Gil, cuyo paradero se ignora, y que estuvo domiciliado últimamente en Huelva, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (palacio de Justicia), para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 21 de Marzo de 1930.
El Secretario, Antonio Verger.

JO—3010

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Antonio González García, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Dolores, vecino de esta capital, calle Malparada, número 20, de ocupación albañil, de es-

tado soltero y de veintidós años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto a Emilio Navarro García, con el número 63 del año actual; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 20 de Marzo de 1930.—El Juez, Mariano Luján y Vicén.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.

JO—3011

SORIA

Por la presente se cita a un quincallero alto, color moreno, picado de viruelas, de unos treinta y ocho años, de edad, y otro de unos treinta y cuatro años, delgado, más bajo de estatura que el anterior, color sano, los que del 9 al 12 de Noviembre de 1927 vendieron a Francisco Saavedra Gascoán, en Albañete del Arzobispo, un macho capón, burdégano, capa parda, rucio, de diez años y alzada 1,46 metros para que dentro del quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Soria, a fin de recibirles declaración; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley; pues así está acordado en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 144 de 1929, sobre hurto de caballerías.

Soria, 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, Daniel Arnal.—Visto bueno, el Juez de instrucción (ilegible).

JO—3012

SORT

D. José María Olmedo Almeida, Juez de primera instancia del partido de Sort.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de jurisdicción voluntaria a virtud de escrito de la Diputación provincial de Lérida, para la reclusión definitiva del demente D. Bautista Juslá Cecilia, natural de Jon, provincia de Lérida, de veintidós años de edad y cuyo estado no consta, que ingresó en la Casa de Salud para varones de San Baudillo de Llobregat en concepto de observación el día 13 de Julio de 1929, a instancia de la excelentísima Diputación provincial de Lérida, padeciendo una enfermedad mental que, por los síntomas observados, fué diagnosticada de "demencia precoz", y no constando los parientes de dicho individuo, por providencia de esta fecha he acordado llamarles y emplazarles, como se verifica por el presente, para que en el término de un mes, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Lérida y "Gaceta de Madrid" comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado para ser oídos; previniéndoles que transcurrido

dicho término se resolverá con o sin audiencia de los mismos.

Dado en Sort a 21 de Marzo de 1930. El Juez, José María Olmedo.—Por mandato de S. S., P. H. y E., José Boixador. JO—3013

VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y ocupación unas dos arrobas de manzanas, sustraídas de la despensa de la casa de doña Cosina García Tejerina, vecina de Barillos de Cusueño, en los días del 24 de Enero al 20 de Febrero últimos, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 11 de este año, sobre robo.

La Vecilla, 22 de Marzo de 1930.—El Juez, Gonzalo Fernández.—El Secretario, Carmelo Molins.

JO—2974

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 37 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro capón de nueve años, alzada regular, pelo rucio claro; un burro capón de cinco años, pelo rucio, alzada pequeña. Ambas caballerías con una marca en cada oreja. Una burra de cuatro años, alzada pequeña, pelo negro y algo bragada. Una burra de tres años, alzada pequeña, pelo negro y algo bragada. Todas con el hierro T en el hocico; propiedad de D. Pacomio Marín vecino de Aldeaquemada; cuyo hecho se realizó en la mañana del día 5 del mes actual en el sitio Cerro de San Marcos, de la dehesa Salvador, término de Santisteban del Puerto; en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 15 de Marzo de 1930.—El Juez, Ginés Parra.—Por su mandato (ilegible).

JO—3023

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMANSA

D. Luis Cuenca Bernal, Juez municipal, Lairado, de Almansa (Albacete). Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar quiénes fueron tres individuos que

al ser vistos por los guardias, a las catorce horas del día 10 de Enero último en el Puntal de los Timonares del monte Mojón Blanco, de estos propios, cuando conducían cada uno un carro cargado con trozos de pino verdes, descargaron dichos carros y se dieron a la fuga, sin que pudiera dárseles alcance; y si fueren habidos en el término de quince días, se participe a este Juzgado municipal su domicilio, nombres y apellidos, circunstancias personales y filiación, para que puedan ser citados.

Dado en Almansa a 21 de Marzo de 1930.—El Juez, Luis Cuenca Bernal.—De su orden, Florentino Villena.

JO—3026

ARDALES

D. Manuel Salcedo Doña, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, para que aquellos Secretarios suplentes en ejercicio que quieran solicitarlo lo hagan en término de treinta días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, presentando sus instancias, documentadas, en la Secretaría de gobierno de Juzgado de primera instancia del partido; haciéndose constar que esta población tiene 5.546 vecinos, y el Secretario sólo tiene los derechos correspondientes al Arancel.

Dado en Ardales a 17 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Manuel Salcedo.

JO—3025

BAENA

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por providencia del día de hoy, se ha servido ordenar el señalamiento para el día 5 de Abril próximo, a las doce horas en que tendrá lugar el juicio de faltas acordado contra persona desconocida que en la noche del 14 al 15 de los corrientes hurtó de la finca llamada Malilla, de este término, siete gallinas y una pava, propiedad de José Jurado Mora, cuyas aves han sido valoradas pericialmente en 57 pesetas.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado o denunciados, de paradero desconocido, se fije la presente en la GACETA DE MADRID y otros de igual tenor en el Boletín Oficial de la provincia y sitios públicos de esta localidad, expido la presente en Baena a 22 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—3027

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.652 del año 1929, seguido por malos tratos, contra Angel Burgueño Rodríguez, Santiago Alonso Gil, Manuel Cubillo y Alfonso Balsa, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absolver

Abreviamente del hecho origen de estas actuaciones a los dichos denunciados, notificándose esta resolución por edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Ruiz.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamarín de la Rosa a 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, Manuel Rosende.—V. B.: Pedro Ruiz.

JO—3028

GETAFE

En virtud de providencia dictada por D. Enrique Nieto Díaz, Juez municipal de esta villa, con esta fecha, se manda citar a los denunciados Gabino Alonso Bartolomé, de diez y siete años, soltero, y Marcelino Sánchez Saguro, de diez y ocho años, soltero, ambos vecinos de Madrid, para que el día 21 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, comparezcan en este Juzgado, sito en la planta principal de la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, con objeto de celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, en virtud de denuncia contra los mismos por el guarda particular jurado José Hurtado; previniéndoles concurren al acto asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Getafe a 7 de Marzo de 1930.—El Secretario, Faustino Martín.

JO—3029

GORGA

D. Juan J. Garchano Olcina, Juez municipal de esta villa de Gorga.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para procer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la superioridad se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 19 de Abril de 1921, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, los que aspiren a dicho cargo puedan solicitar la plaza en cuestión directamente de este Juzgado, acompañando la documentación siguiente:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios o los den preferencia para el cargo.
- 4.º Certificación del Registro central de Penados.

Se hace constar que este término municipal consta de 212 vecinos, y que la anunciada plaza percibe solamente las cantidades que los Aranceles vigentes señalan.

El Juez municipal, Juan J. Garchano.—P. S. M., el Secretario, Vicente Martínez.

JO—3030

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 472 del año 1930, por esta, y contra Pedro Morales Torres, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Morales; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Morales Torres a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y a la multa de tres pesetas, que hará efectiva en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, a que indemnice a Aljambra Jiménez en la cantidad de 2,00 pesetas y el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Morales Torres, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.195 del año 1929, por esta y contra Gregoria Retuerze Banderas y Carmen López García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Retuerze Banderas y Carmen López García; y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen Retuerze Banderas y Carmen López García a la pena de diez días de arresto menor a cada una, que cumplirán en la cárcel, y por mitad el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fe-

cha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación a las denunciadas Gregoria Retuerze Banderas y Carmen López García, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 4.586 del año 1929, por lesiones y contra Manuel Fernández y Fernández y otro, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Fernández y Fernández y José Berranilla Pereda; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Fernández y Fernández y a José Berranilla Pereda a la pena de seis días de arresto a cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios, y a que paguen las costas por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Fernández y Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.215 del año 1929, por escándalo y contra Francisco Muñoz García y Manuel Martín Bejarano, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Muñoz García, Manuel Martín Bejarano y otro; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Muñoz González, Manuel González Barba y Manuel Martín Bejarano, a la multa de 10 pesetas a cada uno, que harán efectivos en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago a cada uno

de una tercera parte de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación a los denunciados Francisco Muñoz y Manuel Mariñ, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 471 del año 1930, por estafa, y contra José María Fernández Medina y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1930; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Fernández Medina, Lorenzo Bengoechea y Leandro Barrera Ledesma,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José María Fernández Medina, Lorenzo Bengoechea Calatayud y Leandro Barrera Ledesma a la pena de diez de arresto, que cumplirán en la Cárcel, a la multa de cuatro pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma ordenada en el artículo 179 del Código penal, y a que indemnicen a Alejandro Jiménez Velayos con la cantidad de 10 pesetas y 20 céntimos, pagadas por terceras partes, y al pago de las costas en igual proporción.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados José María Fernández Medina, Lorenzo Bengoechea Calatayud, y cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 457 del año 1930, por daños, y contra Vicente Tomás Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1930; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Tomás Sánchez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Tomás Sánchez a la

multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, a que indemnicen a Benito Sanz Martín en la cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Tomás Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 454 del año 1930, por hurto, y contra Antonio Lorenzo Rubio, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1930; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Lorenzo Rubio,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Lorenzo Rubio a la pena de diez de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Lorenzo Rubio, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 450 del año 1930, por estafa, y contra Francisco Muñoz García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1930; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Muñoz García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Muñoz García a la pena de diez días de arresto y 55 pesetas de multa, debiendo sufrir el arresto en la Cárcel, y hacer efectiva la multa en la forma ordenada en el artículo 179 del Código penal; a que indemnicen a Lorenzo Burgos Moreno con 52 pesetas y 20 céntimos y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Muñoz García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—3051

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael Menchero y otro, por estafa, y señalado con el número 292 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1930; el señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Rafael Menchero y Manuel Martorell.

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Menchero a la pena de treinta días de arresto, multa de 24 pesetas, que indemnicen a Francisco Colás en la cantidad de 36 pesetas y pago de la mitad de las costas; absolviendo a Manuel Martorell, declarando de oficio la otra mitad de costas; y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquese la presente por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero y Zurbano.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gaceta de Madrid, expido la presente en Madrid a 15 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, José María Romero.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Aldea, por daños, y señalado con el número 3.470 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1930; el señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de

la acción pública, y de la otra, como denunciado Gregorio Aldea Espinosa,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Aldea Espinosa a la pena de cinco pesetas de multa, que indemnice a Diego Pérez en la cantidad de 180 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable, en cuanto al pago de la indemnización, José Hernández; y siendo desconocido el domicilio de Gregorio Aldea, notifíquesele la presente por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero y Zurbano.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 15 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, José María Romero.

JO—3031

MALAGA—ALAMEDA

En el expediente de juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 6 de Marzo de 1930; el señor D. Joaquín Muñoz Sánchez, Juez municipal del distrito de la Alameda, de la misma, habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Sr. Fiscal municipal y de otra la perjudica-

da María Jiménez Sánchez, mayor de edad y de esta vecindad, y en concepto de acusados Marcelino Ramos Anta y Pedro del Castillo Cabrera, también mayores de edad, el primero vecino de Las Palmas y el segundo de ignorado paradero, sobre lesiones, daños y estafa; y

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Ramos Anta y Pedro del Castillo Cabrera en las penas a cada uno de diez y quince días de arresto y multas de cuatro y 20 pesetas, a que indemnicen a la perjudicada María Jiménez Sánchez en la cantidad de 24 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los condenados, al primero por medio de exhorto y al segundo por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Muñoz."

Cuya sentencia se publicó en el mismo día. Y para que sirva de notificación en forma al condenado Pedro del Castillo Cabrera, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en Málaga a 6 de Marzo de 1930. El Secretario (ilegible).

JO—3032

PINEDA

D Juan Más y Castellá, Juez accidental suplente de la villa de Pineda, partido de Arenys de Mar, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por excedencia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pueda solicitarse dicha vacante, debiendo los aspirantes remitir sus instancias

documentadas al Juzgado de primera instancia de Arenys de Mar, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, teniendo presente que el censo de población es de 2.185 habitantes.

Pineda a 22 de Marzo de 1930.—El Juez municipal suplente, Juan Más Castellá.—El Secretario P. H. (ilegible).

JO—3033

TALARRUBIAS

D. Mauricio Sánchez Flórez, Juez municipal de esta villa de Talarrubias.

Hago saber: Que por renuncia de los que las desempeñaban se encuentran vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las que se anuncian a concurso de traslado, por término de treinta días, a fin de que los que quieran concursarlas presenten sus instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, cuyo término empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia; haciéndose constar que esta villa tiene 3.948 habitantes de hecho, y dichos cargos no tienen más retribución que los derechos del Arancel. Todo lo cual se hace saber en forma, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año.

Dado en Talarrubias a 15 de Marzo de 1930.—El Juez, Mauricio Sánchez. P. S. M., Francisco Magón.

JO—3034

Sucesores de Rivadencyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20,